



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°00053 - 2024-MDNCH

Nuevo Chimbote, 26 FEB. 2024

VISTO:

El Informe N° 0225-2024-MDNCH/GDSYH, de fecha 09 de febrero de 2024 de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicita la conformación del "Grupo de Trabajo de Salud Materno Infantil" del distrito de Nuevo Chimbote, para cumplimiento de compromiso 1- Año 2024; el Informe Legal N° 009-2024-MDNCH-OGAL, de fecha 19 de febrero del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite opinión legal favorable respecto a lo solicitado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local. Asimismo, la atención de la primera infancia es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra localidad, la sociedad civil y el sector privado según competencias, que tienen intervenciones en el tema;

Que, el numeral 1) del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1161- Ley de Organización y Funciones de Ministerio de Salud, establece que, el Ministerio de Salud es competente en salud de las personas; y su artículo 4° dispone que, el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él, las instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y las personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, el artículo I, del Título Preliminar de la Ley General de Salud, Ley N° 26842, señala que, "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo". En relación a ello, el artículo IV del mismo cuerpo normativo, menciona que, "La salud pública es



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado";

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS que aprueba los Lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano; sustentado en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 537-2017-MINSA, se aprueba la norma técnica de Salud para el control de crecimiento y desarrollo del niño y niña menor de cinco años, el mismo que tiene por finalidad, contribuir a mejorar la salud, nutrición y desarrollo infantil temprano de los niños y niñas menores de cinco años. La presente norma técnica de Salud es de alcance nacional y de aplicación obligatoria en los establecimientos de Salud a cargo del Ministerio de Salud, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Informe N° 0225-2024-MDNCH-GDSYH, de fecha 09 de febrero de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicita conformar el "Grupo de Trabajo de Salud Materno Infantil" del distrito de Nuevo Chimbote, para cumplimiento de compromiso 1- Año 2024, haciendo llegar la relación de sus integrantes;

Que, mediante Informe Legal N° 009-2024-MDNCH-OGAL, de fecha 19 de febrero del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión por estimable que resulta **PROCEDENTE APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL "GRUPO DE TRABAJO DE SALUD MATERNO INFANTIL" DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PARA CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO 1: "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA"- 2024.**

ECOLÓGICO

Estando a las atribuciones del inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL "GRUPO DE TRABAJO DE SALUD MATERNO INFANTIL" DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE PARA CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO 1: "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA"- 2024, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INSTITUCION
1	SOTO CAMPOS WALTER JESUS	PRESIDENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
2	CASTILLO QUILICHE YULI	SECRETARIO TECNICO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
3	ITALO RIDER JIMENEZ YARLEQUE	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
4	REVELO SAUCEDO ANGEL DAVID	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
5	ABANTO CRESPO HELEN	COORDINADORA PROMSA	RED DE SALUD PACIFICO SUR
6	RODRIGUEZ ROMERO JOHANA	COORDINADORA PROMSA	RED DE SALUD PACIFICO SUR
7	NOVOA IZAGUIRRE CLAUDIA	COORDINADORA ESTRATEGIAS SANITARIAS, ALIMENTACION Y NUTRICION SALUDABLE	RED DE SALUD PACIFICO SUR
8	QUESQUEN VASQUEZ BERTHA CECILIA	RESPONSABLE PADRON NOMINAL DISTRITAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
9	SALINAS LOPEZ SHEILA FIORELLA	COORDINADORA GENERAL COMPROMISO 1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
10	SEGURA MIO EVELIN TATIANA	COORDINADOR DE VISITA DOMICILIARIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
11	RUIZ SAAVEDRA SILVIA VIVIANA	COORDINADOR DE VISITA DOMICILIARIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
12	CUZCANO MELENDEZ JOSUE MOISES	COORDINADOR DE VISITA DOMICILIARIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
13	REYNA ESCOBEDO ZARZOSA	JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD YUGOSLAVIA
14	KEYSI CORSO CASSANA	JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PUESTO DE SALUD NICOLAS DE GARATEA
15	MANUEL ROSALES ACERO	JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PUESTO DE SALUD 3 DE OCTUBRE
16	JULIA MERCEDES PALACIOS CARDENAS	JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PUESTO DE SALUD SATELITE
17	ESMERALDA WONG RAYMONDI	JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PUESTO DE SALUD VILLA MARIA
18	MARIA ELENA VILCHEZ CASTILLO	RESPONSABLE PROMSA - COMPROMISO 1	CENTRO DE SALUD YUGOSLAVIA
19	GEYDY OLIVA GUERRERO	RESPONSABLE PROMSA - COMPROMISO 1	PUESTO DE SALUD NICOLAS DE GARATEA
20	ERIKA AÑORGA LOYOLA	RESPONSABLE PROMSA - COMPROMISO 1	PUESTO DE SALUD SATELITE
21	MARIA ESTHER CAMPOS PASQUEL	RESPONSABLE PROMSA - COMPROMISO 1	PUESTO DE SALUD VILLA MARIA
22	DINA ELIZABETH ALVARADO VIGO	RESPONSABLE PROMSA - COMPROMISO 1	PUESTO DE SALUD 3 DE OCTUBRE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

23	TANIA BARAHONA ASIAN	RESPONSABLE MATERNO - COMPROSMISO 1	CENTRO DE SALUD YUGOSLAVIA
24	JOSEANI GOMEZ CERNA	RESPONSABLE MATERNO - COMPROSMISO 1	PUESTO DE SALUD NICOLAS DE GARATEA
25	ELIZABETH CAROLA MORENO VARAS	RESPONSABLE MATERNO - COMPROSMISO 1	PUESTO DE SALUD 3 DE OCTUBRE
26	ELIZABETH RONCAL ALVA	RESPONSABLE MATERNO - COMPROSMISO 1	PUESTO DE SALUD SATELITE
27	LUCIA ALEJOS PEREDA	RESPONSABLE MATERNO - COMPROSMISO 1	PUESTO DE SALUD VILLA MARIA



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los órganos correspondientes, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Cc/
ALC
GM
GDSYH
SGPSYPV/EFS
Archivo:02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesus Soto Campos
ALCALDE

**DISTRITO
ECOLÓGICO**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para TODOS